

ANEXO N° 2

RESÚMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Buena Vista.
- Informe:** INF. AUDINT N° 005/2025.
- Referencia:** Pronunciamiento sobre los Recursos Asignados para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuita.
- Objetivo:** El objetivo de la verificación es emitir un pronunciamiento sobre cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales y/o el cumplimiento de objetivos institucionales sobre el uso de recursos económicos administrados por el Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Buena Vista, en cuanto al resultado de las operaciones relacionadas con los recursos asignados para la implementación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito, pudiendo dar lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública.
- Alcance:** El periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Pronunciamiento:

Emergente de la verificación efectuada se ha emitido el siguiente pronunciamiento:

El Gobierno Autónomo Municipal San Pedro de Buena Vista, mantiene un sistema de Control Interno Confiable, relacionado con la presentación de la información financiera.

Los reportes financieros del Gobierno Autónomo Municipal San Pedro de Buena Vista, presentan información confiable sobre la asignación y administración de los recursos destinados a la implantación del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 de acuerdo a la Ley 1152 Ley de modificatoria a la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, de prestaciones de servicio de salud integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificado por Ley N° 1069 de

28 de mayo de 2018 “Hacia el sistema Único de salud Universal y gratuito” de 20 de febrero de 2019; Decreto Supremo N° 3813 de 27 de febrero de 2019, que reglamenta parcialmente la Ley N° 1152; Resolución Ministerial 0251 de 30 de junio de 2021 que Aprueba el reglamento para la aplicación técnica y la gestión administrativa y Financiera de la Ley N° 1152 de 20 de febrero de 2019 “Hacia el Sistema Único de Salud Universal y Gratuito” y deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 0132 del 27 de marzo de 2019, la Resolución Ministerial N° 0462 de 26 de julio de 2023 que modifica la Resolución Ministerial 0251, Decreto Supremo N° 3813, modificado por Resolución Ministerial N°0172 de 24 de abril de 2024.

San Pedro de Buena Vista, marzo de 2025.